



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943
LEY N° 9826



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2024-MDC/A.

Cochabamba, 03 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, existiendo ingresos por Transferencias de partidas en marco de Plan de Incentivos de la mejora de la Gestión y modernización municipal según D.S N° 070-2024-EF en el fuente y rubro de financiamiento; Canon y Sobre canon,, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/. 4,461.00)**, monto que debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cochabamba para el año Fiscal 2024, desagregado por Fuente de financiamiento, Rubro, Tipo de transacción, Genérica, Sub genérica y específica de Ingresos; y Genérica, sub genérica y específica del gasto, por proyectos y actividades.

Estando de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 50° numeral. 50.1 del Decreto Legislativa N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 28° de la Directiva 0001-2024-EF/50.01; Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para el año Fiscal 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorícese la Transferencia de Partidas en marco de Plan de Incentivos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cochabamba Provincia de Huaraz, Ancash, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/. 4,461.00)**, de acuerdo a la nota de modificación presupuestaria N° 030 que forma parte de la Presente Resolución.

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18 Canon y sobre canon

CATEGORIA : 1 Ingresos Presupuestarios

: 1.4.14.63 Part. Por programa de Incent. A la mejora de la GM

TOTAL INGRESOS

=====

S/. 4,461.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002
 PRODUCTO / PROYECTO : 5002477
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON
 CATEGORIA DE GASTO : GASTO CORRIENTE
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL PLIEGO

=====

S/. 4,461.00

=====

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943
LEY N° 9826



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2024-MDCIA.

Cochabamba, 03 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, existiendo ingresos por Transferencias de partidas en marco de Plan de Incentivos de la mejora de la Gestión y modernización municipal según D.S N° 070-2024-EF en el fuente y rubro de financiamiento; Canon y Sobrecanon,, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/. 4,461.00)**, monto que debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cochabamba para el año Fiscal 2024, desagregado por Fuente de financiamiento, Rubro, Tipo de transacción, Genérica, Sub genérica y específica de Ingresos; y Genérica, sub genérica y específica del gasto, por proyectos y actividades.

Estando de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 50° numeral. 50.1 del Decreto Legislativa N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 28° de la Directiva 0001-2024-EF/50.01; Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para el año Fiscal 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorícese la Transferencia de Partidas en marco de Plan de Incentivos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cochabamba Provincia de Huaraz, Ancash, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/. 4,461.00)**, de acuerdo a la nota de modificación presupuestaria N° 030 que forma parte de la Presente Resolución.

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18 Canon y sobrecanon
CATEGORIA : 1 Ingresos Presupuestarios
: 1.4.14.63 Part. Por programa de Incent. A la mejora de la GM

=====

S/. 4,461.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002
PRODUCTO / PROYECTO : 5002477
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON
CATEGORIA DE GASTO : GASTO CORRIENTE
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

=====

S/. 4,461.00

=====

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zuñiga

Plaza de Armas S/N Distrito de Cochabamba - Huaraz - Ancash

DNI: 43673329



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2024-MDC/A.

Cochabamba, 29 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de **abril** del año fiscal 2023, se han producido modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Fuente de financiamiento y Rubro, Donaciones y Transferencias, Canon y Sobrecanon de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en concordancia con el artículo 28° de la Directiva 0001-2024-EF/50.01; Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para el año Fiscal 2024, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, como las Habilitaciones y Anulaciones, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego; o la creación de nuevas metas presupuestarias, debiendo formalizarse, mediante Resolución del Titular del Pliego, Función, Programa funcional, Sub programa funcional, por Actividad; Fuente de Financiamiento y Rubro.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas para modificación Presupuestaria N° 026 y 028 emitida durante el mes de abril.

Artículo 3°.-La presente resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zúñiga
ALCALDESA
DNI: 43673329



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943
LEY N° 9826



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2024-MDC/A.

Cochabamba, 29 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de **abril** del año fiscal 2023, se han producido modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Fuente de financiamiento y Rubro, Donaciones y Transferencias, Canon y Sobrecanon de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en concordancia con el artículo 28° de la Directiva 0001-2024-EF/50.01; Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para el año Fiscal 2024, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, como las Habilitaciones y Anulaciones, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego; o la creación de nuevas metas presupuestarias, debiendo formalizarse, mediante Resolución del Titular del Pliego, Función, Programa funcional, Sub programa funcional, por Actividad; Fuente de Financiamiento y Rubro.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas para modificación Presupuestaria N° 026 y 028 emitida durante el mes de abril.

Artículo 3°.- La presente resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH
Marisny Pilar Figueroa Zuñiga
ALCALDESA
DNI- 43673329